



Año CXIII

Panamá, R. de Panamá lunes 16 de septiembre de 2019

N° 28861-C

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 42-IMC-42
(De martes 03 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO JORGE LUIS LAU CRUZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 47-IMC-47
(De martes 10 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 48-IMC-48
(De miércoles 11 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO ANSELMO GUERRA MORALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 49-IMC-49
(De miércoles 11 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 50-IMC-50
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA MARÍA RAQUEL CANO CEDEÑO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 51-IMC-51
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA MIRIAM HAYDEE JAÉN JIMENEZ DE SALINAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 52-IMC-52

(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA ANA GISELA LAY PÉREZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 53-IMC-53
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA GRETA MARY ANN MARCHOSKY PACHECO DE TURNER, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 55-IMC-55
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 56-IMC-56
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA MELITZA IRENE PINZÓN SANABRIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 57-IMC-57
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO JOSÉ JUAN CEBALLOS AUZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 58-IMC-58
(De viernes 13 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO LEONARDO FABIO BONADIES MORA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 59-IMC-59
(De lunes 16 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA GUILLERMINA MARÍA MC DONALD ACUÑA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 60-IMC-60
(De lunes 16 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA MAGDALENA CARRERA LEDEZMA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 61-IMC-61
(De lunes 16 de septiembre de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA MICAELA MORALES MIRANDA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 42-IMC-12 Panamá 3 de septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, el licenciado **JORGE LUIS LAU CRUZ**, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-240-480, abogado en ejercicio, ha solicitado al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15108586, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 240, partida de nacimiento N°480, de inscripciones de la Provincia de Panamá, que **JORGE LUIS LAU CRUZ**, nació el día 1 de abril de 1961, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
2. Copia autenticada por la Notaria Décima Tercera de Circuito de Panamá, del diploma, de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad de Panamá, en la cual consta que **JORGE LUIS LAU CRUZ**, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el día 12 de agosto de 1985.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 109 del 20 de agosto de 1985, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **JORGE LUIS LAU CRUZ**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación del Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer circuito Judicial de Panamá Ramo Civil del 23 de agosto de 2019, suscrita por la Secretaría Judicial, donde hace constar que desde el 31 de mayo de 2004, la firma Watson y Associates, se encuentra inscrita en este Tribunal, mediante Escritura Pública N° 4786 de 22 de marzo de 2004, en la cual aparece como socio el licenciado **JORGE LUIS LAU CRUZ**, con cédula N° 8-240-480.
5. Certificación del Juzgado Duodécimo de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, del 22 de agosto de 2019, suscrita por la Secretario Judicial en donde hace constar que a foja 150 del Libro de Registro de Abogados el día 02 de octubre de 2001, se encuentra registrado el Licenciado **JORGE LUIS LAU CRUZ**, con cédula de identidad personal N° 8-240-480.
6. Certificación suscrita por el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, del 26 de agosto de 2019, suscrito por el Secretario Judicial en donde se hace constar que el Licenciado **JORGE LUIS LAU CRUZ**, se encuentra debidamente inscrito en el Libro de abogado que lleva este Tribunal a foja 228 desde hace más de (10) diez años



42-IMC-12

Página N° 2 3 de septiembre 2019

Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

JORGE LUIS LAU CRUZ

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por lo tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **JORGE LUIS LAU CRUZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-240-480, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOAQUÍN VASQUEZ R.
Secretario General

CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro



MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y
TRAMITES LEGALES
Sello de Notificación

Hoy 12 de septiembre de 20 19
a las 12:48 horas de la mediodía
Notifique Lic. Julio JOVANE del CID
De lo anterior RESOL-42-IMC-12
de 3 de septiembre 2019
POR ENCARGO
Secretario Ad Hoc



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramírez

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución No. 47-IMC-47 Panamá 10 de SEPTIEMBRE de 2019

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal el Licenciado **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-168-643, abogado en ejercicio, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los documentos siguientes:

1. Certificado de Nacimiento No.12487529, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo No.168, de inscripciones de nacimientos de la provincia de Panamá, en la partida de nacimiento No.643, se encuentra inscrito el nacimiento de **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, nacido el día 23 de octubre de 1951, en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá.
2. Copia cotejada del diploma de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad Santa María La Antigua, donde certifica que **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas el día 24 de noviembre de 1981.
3. Copia autenticada del Acuerdo No.97 de 18 de diciembre de 1981, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que el peticionario **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad No.816, emitido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde consta que **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, es idóneo para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá, fechada el 18 de diciembre de 1981.
5. Certificación expedida por el Juzgado Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil, donde confirma que el Licenciado **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-168-643 e idoneidad No.816, se encuentra registrado en los libros de Registro de Abogados desde el día 24 de agosto de 2000.
6. Certificación expedida por el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo de lo Civil, donde confirma que el Licenciado **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-168-643 e idoneidad No.816, se encuentra registrado en los libros de Registro de Abogados desde el día 25 de julio de 1985.



47-IMC-47
Hoja No.2. 10 SEPTIEMBRE 2019
Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ

7. Certificación expedida por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), donde confirma que el Licenciado **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-168-643 e idoneidad No.816, se encuentra inscrito en los Libros de Registro de Abogado de ese Despacho, por lo que ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **LUIS GUILLERMO ZÚÑIGA ARAUZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-168-643, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución comienza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial, Decreto Ley No.2 de 11 de enero de 2006, y la Ley No.9 de 18 de abril de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Joaquín E. Vázquez R.

CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno



JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Hoy 11 de Septiembre de 2019
a las 10:10 horas de la Mañana
Notifique ROBERTO MORALES
De la anterior RES. 47-IMC-47
10 de Septiembre de 2019
Keila García M.

Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

Joaquín E. Vázquez R.

Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 48-IMC-48 Panamá 11 de septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ANSELMO GUERRA MORALES**, varón, panameño, mayor de edad, abogado de profesión, con cédula de identidad personal No.4-121-1491, con domicilio en Calle 52 Bella Vista, edificio Marival, oficina 7, teléfono 264-4589/455, en su propio nombre y representación ha solicitado al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15220948, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo No.121, partida de nacimiento No.1491, de inscripciones de la Provincia de Chiriquí, que **ANSELMO GUERRA MORALES**, nació el día 27 de julio de 1953, en el Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, República de Panamá.
2. Copia cotejada del diploma, de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad de Panamá, en el cual consta que **ANSELMO GUERRA MORALES**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el día 16 de enero de 1990.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 36 del 7 de febrero de 1990, expedido por la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **ANSELMO GUERRA MORALES**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación de fecha 4 de septiembre de 2019, emitida por el Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde hace constar, que el Licenciado **ANSELMO GUERRA MORALES**, con cédula de identidad personal No. 4-121-1491, No. de registro 1980 de fecha 10 de febrero de 2004, se encuentra inscrito en el libro de registro de abogados de ese Tribunal, desde el día 12 de octubre de 2007, por lo que es idóneo para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá, de acuerdo al artículo 28 ordinal 1 de la Ley 51 de 1961.
5. Certificación de fecha 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría Judicial del Juzgado Décimo Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, en la cual hace constar, que el Licenciado **ANSELMO GUERRA MORALES**, con cédula de identidad personal No. 4-121-1491, ha ejercido la profesión de abogado, ante ese Juzgado, desde enero de 2009.
6. Certificación de fecha 5 de septiembre de 2019, en la cual, la Secretaría Judicial del Juzgado de Niñez y Adolescencia del Segundo Circuito Judicial de Panamá, certifica que el Licenciado **ANSELMO GUERRA MORALES**, con cédula de identidad personal No. 4-121-1491, se encuentra inscrito en el libro de registro de abogados de éste Tribunal, desde



48-IMC-48

Página N° 2 11 septiembre 2019
 Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
 ANSELMO GUERRA MORALES

el día 18 de septiembre de 2008, por lo que ha ejercido la profesión de abogado en éste Juzgado desde la fecha antes indicada.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por lo tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **ANSELMO GUERRA MORALES**, portador de la cédula de identidad personal No.4-121-1491, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Joaquín E. Vázquez R.
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
 Secretario General

Carlos Romero Montenegro
CARLOS ROMERO MONTENEGRO
 Ministro



MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y
 TRAMITES LEGALES
 Sello de Notificación

Hoy 12 de SEPTIEMBRE de 2019
 a las 1:21 horas de la TARDE.
 Notifiqué a: ANSELMO GUERRA MORALES.
 De la anterior RESOL 48-IMC-48
 de 11 de SEPTIEMBRE de 2019

[Signature]
 4-121-1491

El suscrito Secretario General del
 Ministerio de Gobierno Certifica que el
 presente documento es fiel copia del
 Original que reposa en los archivos de este
 Ministerio

Joaquín E. Vázquez R.
 Mgr. Joaquín E. Vázquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 49-IMC-49 Panamá 11 de septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, varón panameño, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal N° 8-455-509, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15220949, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 455, partida de nacimiento N° 509, de inscripciones de la Provincia de Panamá, que **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, nació el día 23 de diciembre de 1973, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
2. Copia debidamente cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el día 20 de enero de 2004.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 73 del 10 de febrero del 2004, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación del Juzgado Primero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá del 4 de septiembre de 2019, suscrito por el Secretario Judicial Ad-Hoc, donde hace constar que el licenciado **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, se encuentra inscrito en el libro de registro de abogados de este Tribunal, desde el día 12 de octubre de 2007, por lo que es idóneo para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación del Juzgado de Niñez y Adolescencia del Segundo Circuito Judicial de Panamá del 5 de septiembre de 2019, suscrita por la Secretaria Judicial, en donde hace constar que el Licenciado **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, se encuentra inscrito en el libro de registro de abogado de éste Tribunal desde el 7 de mayo de 2009, por lo que ha ejercido la profesión de abogado en éste Juzgado, desde la fecha antes indicada.
6. Certificación del Juzgado Décimo Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, del 4 de septiembre de 2019, suscrita por la Secretaria Judicial en donde se hace constar que el Licenciado **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, ha ejercido la profesión de abogado ante este Juzgado desde enero de 2009.



49-IMC-49

Página N° 2 11 SEPTIEMBRE 2019
 Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
 JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por lo tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **JULIO EMANUEL YOUNG RAMOS**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-455-509, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

12-9-2019
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
 Secretario General

[Firma]
CARLOS ROMERO MONTENEGRO
 Ministro



MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y
 TRAMITES LEGALES
 Setlo de Notificación

Hoy 12 de SEPTIEMBRE de 2019
 a las 1:20 horas de la TARDE.
 Notifiqué a Julio E. Young Ramos.
 De lo anterior RESOL 49-IMC-49
DE 11 SEPTIEMBRE 2019
[Firma]
 Secretario Ad Hoc

[Firma]
 8-455-509
 12/9/19

El suscrito Secretario General del
 Ministerio de Gobierno Certifica que el
 presente documento es fiel copia del
 Original que reposa en los archivos de este
 Ministerio

Joaquín E. Vásquez Ramírez
 Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 50-IMC-50 Panamá 13 de Septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal la licenciada **MARÍA RAQUEL CANO CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. **7-119-545**, abogada en ejercicio, ha solicitado al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- 1 Certificado de Nacimiento N° 15393098, habilitado con timbres fiscales, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, en el cual se hace constar que en el Tomo ****119****, en la Partida ****545**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de LOS SANTOS, consta inscrito el nacimiento de: ****María Raquel Cano Cedeño****, nacida el día veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en el Corregimiento de ****LAS TABLAS (CABECERA)****, Distrito de ****LAS TABLAS****, Provincia de ****LOS SANTOS****, País ****PANAMÁ****.
- 2 Copia debidamente cotejada del Diploma, expedido por la Universidad Latina de Panamá, en el cual consta que **María Raquel Cano Cedeño**, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el día tres (03) del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y siete (1997).
- 3 Copia auténtica del ACUERDO NÚMERO 98 de 26 de marzo de 1998, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se DECLARA que **María Raquel Cano Cedeño** reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en toda la República y ORDENA que se le expida el certificado de idoneidad correspondiente.
- 4 Copia debidamente cotejada del Certificado de Idoneidad otorgado a la licenciada **María Raquel Cano Cedeño**, por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.
- 5 Certificación fechada 9 de septiembre de 2019, suscrita por la Directora de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, mediante la cual se CERTIFICA el Puesto, la Dependencia Judicial y el Tiempo Laborado en cada uno de los cargos desempeñados por **María Raquel Cano Cedeño**.
- 6 Copia autenticada del Acuerdo N°451 de 28 de diciembre de 2018, por medio del cual el Órgano Judicial le concede prórroga de nombramiento a la licenciada **María Raquel Cano Cedeño**, en el cargo de JUEZ MUNICIPAL del Distrito de Mariato, de manera INTERINA.
- 7 Copia autenticada del Acta de Toma de Posesión fechada 28 de diciembre de 2018, por la cual la licenciada **María Raquel Cano Cedeño**, toma posesión del cargo de JUEZ MUNICIPAL del Distrito de Mariato, de manera INTERINA.
- 8 Certificación fechada 9 de septiembre de 2019, expedida por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo Civil, en donde CERTIFICA que la licenciada **María Raquel Cano Cedeño**, aparece inscrita en sus libros desde el 12 de febrero de 1999, teniendo más de veinte (20) años, de haberse registrado como abogada.



50-IMC-50
 Página N° 2 13 de SEPTIEMBRE 2019
 Idoneidad de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia
 MARÍA RAQUEL CANO CEDEÑO

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Que por lo tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a la licenciada **MARÍA RAQUEL CANO CEDEÑO**, portadora de la cédula de identidad personal No. **7-119-545**, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 3 de mayo de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ROMERO MONTENEGRO
 Ministro

JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
 Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
 TRÁMITES LEGALES
 Sello de Notificación

Hoy 13 de SEPTIEMBRE de 20 19
 a las 11:19 horas de la mañana
 Notifique LIL BETSY BRIGITTE TORRES
 De lo anterior REM 50-IMC-50 de
13 de SEPTIEMBRE de 2019

[Firma]
 Notario Ad Hoc



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

[Firma]
 Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 51-IMC-51 Panamá 13 de SEPTIEMBRE de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **MIRIAM HAYDEE JAÉN JIMENEZ DE SALINAS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-82-2360, abogada en ejercicio, con idoneidad No. 1736, mediante apoderado judicial, ha solicitado al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que junto a la solicitud, ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15339739, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar, que en el Tomo No. 82, partida de nacimiento No. 2360 de los libros de Nacimientos de la Provincia de Colón, que **MIRIAM HAYDEE JAÉN JÍMENEZ**, nació el día 1 de enero de 1963, en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.
2. Copia cotejada de la Cédula de identidad personal, donde se observa que la firma legal de la solicitante corresponde al nombre **MIRIAM HAYDEE JAÉN JIMENEZ DE SALINAS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-82-2360.
3. Copia cotejada del diploma de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad de Panamá, en el cual consta que, **MIRIAM HAYDEE JAÉN JÍMENEZ**, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el día 26 de enero de 1988.
4. Fiel copia del original del Acuerdo N° 68 de 22 de mayo de 1988, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **MIRIAM HAYDEE JAÉN JÍMENEZ** reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
5. Copia cotejada por Notario Público del Certificado de Idoneidad No. 1736, mediante el cual se declara idónea para el ejercicio de la abogacía, a la Licenciada **MIRIAM HAYDEE JAÉN JÍMENEZ** con fecha 22 de mayo de 1988.
6. Certificación expedida por la Dirección de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, en la cual certifica que la licenciada **MIRIAM HAYDEE JAÉN DE SALINAS** con cédula de identidad personal N° 3-82-2360, ha desempeñado cargos en esa institución desde el 16 de mayo de 1991 y que a la fecha desempeña el cargo de **MAGISTRADO DE TRIBUNAL DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**.



Página N° 2 **51-IMC-51**
Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
MIRIAM HAYDEE JAÉN JIMENEZ DE SALINAS
13 SEPTIEMBRE 2019

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria, es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha desempeñado cargos en la magistratura, en la judicatura, que requieren título universitario en derecho, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por lo tanto, quien suscribe,

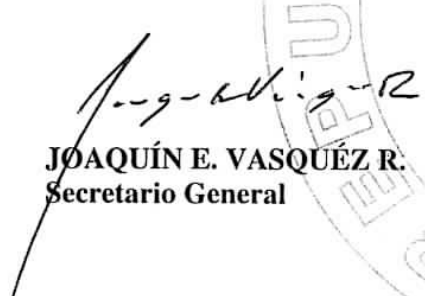
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a la Licenciada **MIRIAM HAYDEE JAÉN JIMENEZ DE SALINAS** con cédula No. 3-82-2360, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General

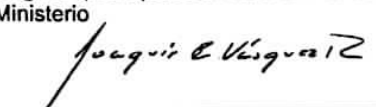

CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro



MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRÁMITES LEGALES
Sello de Notificación

Hoy 13 de SEPTIEMBRE de 20 19
a las 11:11 horas de la MAÑANA
Notifique Lic. Higinio Asirre Caballero
De lo anterior RESOL 51-IMC-51 de
13 de SEPTIEMBRE de 2019
Galeano
Secretario Ad Hoc

El suscrito Secretario General del
Ministerio de Gobierno Certifica que el
presente documento es fiel copia del
Original que reposa en los archivos de este
Ministerio


Mgter. Joaquín E. Vázquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 52-IMC-52 Panamá 13 de Septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciado **ANA GISELA LAY PÉREZ**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N° 8-709-766, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 13840335, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 709, partida de nacimiento N° 766, de inscripciones de la Provincia de Panamá, que **ANA GISELA LAY PÉREZ**, nació el día 14 de junio de 1977, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
2. Copia debidamente cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **ANA GISELA LAY PÉREZ**, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el día 20 de octubre de 2005.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 6 del 10 de enero de 2006, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **ANA GISELA LAY PÉREZ**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
4. Certificación de la Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobierno, del 9 de septiembre de 2019, suscrita por la Jefa de Recursos Humanos encargada, en donde hace constar que **ANA GISELA LAY PÉREZ**, cuenta con diez (10) años y diecisiete (17) días de servicio en esta institución ejerciendo el cargo de abogado I.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por lo tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a la Licenciada **ANA GISELA LAY PÉREZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-709-766, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

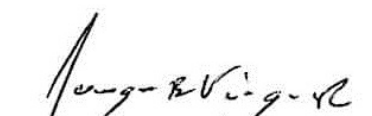


52-IMC-52
Página N° 2 13 SEPTIEMBRE 2019
Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
ANA GISELA LAY PÉREZ

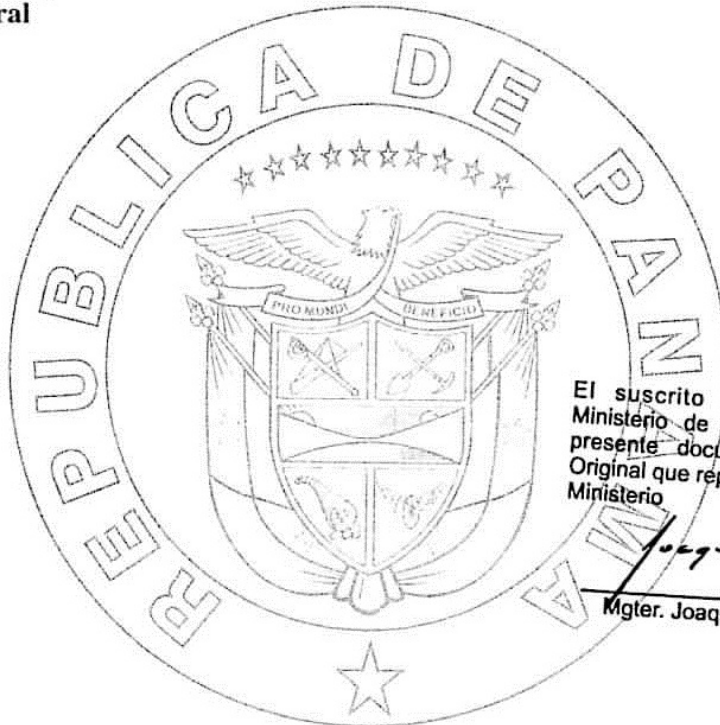
SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General


CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio


Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramirez



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Hoy 16 de Septiembre de 2019
a las 8:02 horas de la mañana
Notifique Ana Gisela Lay Pérez
De la anterior RES. 52-IMC-52
13 de septiembre de 2019
Keila García M.

Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 53-IMC-53 Panamá, 13 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N° 8-239-1337, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°15349520, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 239, partida N° 1337, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Panamá, que **Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner**, nació el 2 de mayo de 1959, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner**, con cédula de identidad personal N° 8-239-1337, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 19 de septiembre de 1986.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 148 de 6 de octubre de 1986, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner**, con cédula de identidad personal N° 8-239-1337, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación expedida, por la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, y la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, donde consta que **Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner**, con cédula de identidad personal N° 8-239-1337, ha desempeñado cargos que requieren el título de abogado, por un periodo de más de diez (10) años, y se adjuntaron copia autenticada de las actas de toma de posesión.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner**, con cédula de identidad personal N° 8-239-1337, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.



Página 2.

Resolución N.º 53-IMC-53 de TRECE (13) de SEPTIEMBRE de 2019.
Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

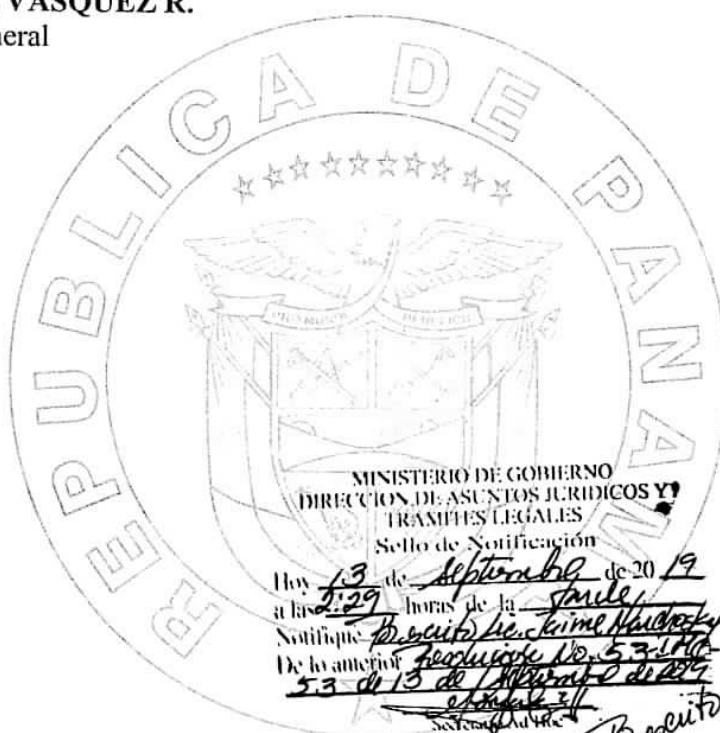
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Joaquín E. Vázquez R.
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General

[Firma]
CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno





El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

Joaquín E. Vázquez R.
Mgter. Joaquín E. Vázquez Ramírez



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 55-IMC-55 Panamá, 13 de septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, Mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15353468, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 307, partida N° 122, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Panamá, que **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, nació el 06 de Diciembre de 1968, en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 26 de marzo de 1997.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 197 de 24 de julio de 1997, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
4. Certificación expedida, por el Juzgado de Niñez y Adolescencia del Segundo Circuito Judicial de Panamá, donde consta que **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, ha ejercido la profesión de abogada con diez más de (10) años, en ese Despacho.
5. Certificación expedida, por el Juzgado Primero Seccional de Familia del Segundo Circuito Judicial, donde consta que **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, ha ejercido la profesión de abogada por más de diez (10) años, en ese Despacho.
6. Certificación expedida, por el Juzgado Segundo Seccional de Familia del Segundo Circuito Judicial de Panamá, donde consta que **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, ha ejercido la profesión de abogada con más de diez (10) años, en ese Despacho.



Página 2.

Resolución N.º 55-IMC-55 de TRECE (13) de SEPTIEMBRE de 2019.
Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Tania Jassica Valdelamar Mendieta.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogada por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **TANIA JASSICA VALDELAMAR MENDIETA**, con cédula de identidad personal N° 8-307-122, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto-Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno



JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio



Joaquín E. Vázquez Ramírez
Mgter. Joaquín E. Vázquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 56-IMC-56 Panamá, 13 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N°8-370-237, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, Barriada La Hacienda, calle Tinajas, casa 94-A, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°15208128, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°370, partida de nacimiento N°237, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Panamá, que **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, con cédula de identidad personal N°8-370-237, nació el 30 de enero de 1971, en el distrito de Panamá, provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma expedido, por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, con cédula de identidad personal N°8-370-237, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 6 de mayo de 1994.
3. Copia debidamente autenticada del Acuerdo N°95 de 17 de junio de 1994, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia debidamente cotejada del Certificado de Idoneidad expedido, por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde le otorga a **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, donde se hace constar que la Licenciada **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, con cédula de identidad personal N°8-370-237, ha desempeñado distintos cargos en esa Institución, por un periodo de más de diez (10) años, los cuales se requiere título universitario en derecho. Además, aporta copias autenticadas de las actas de toma de posesión que acredita su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente registrado y ha completado un período de más de diez (10) años, en el cual ha ejercido cargos de abogado en el Órgano Judicial, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.



Página 2.

Resolución N° 56-IMC-56 de TRECE (13) de SEPTIEMBRE de 2019, Idoneidad de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la Licenciada Melitza Irene Pinzón Sanabria.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **Melitza Irene Pinzón Sanabria**, con cédula de identidad personal N°8-370-237, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

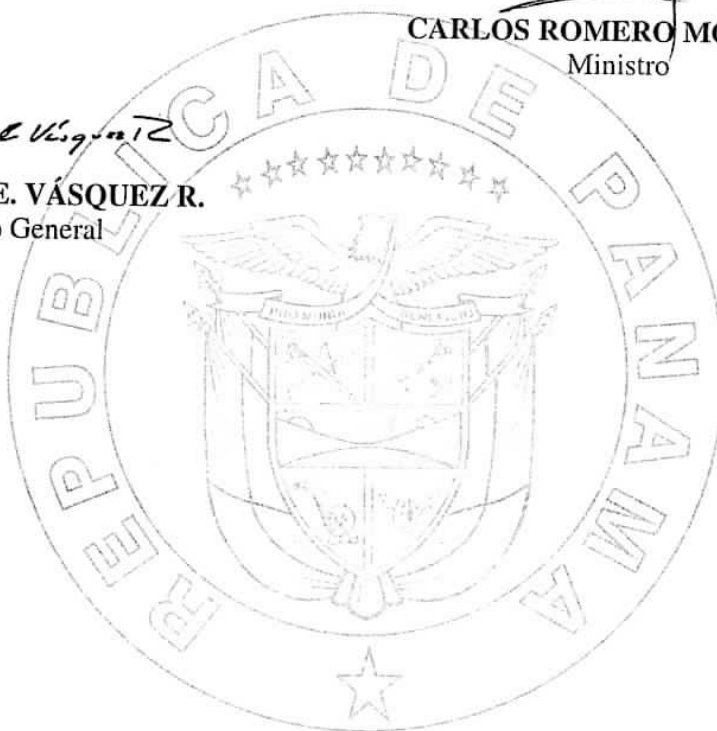
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro

JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General



MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y
TRAMITES LEGALES

Sello de Notificación

Hoy 14 de SEPTIEMBRE de 20 19

a las 10:58 horas de la mañana

Notifique Lic. Obedo Gómez

De la anterior Resol. 56-IMC-56 de

13 septiembre 2019

Obedo Gómez
Secretario de Notificación



Oliver A. [Signature]
8-475-119

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

Joaquín E. Vásquez Ramírez
Mter. Joaquín E. Vásquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 57-IMC-57 Panamá, 13 de SEPTIEMBRE de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado **José Juan Ceballos Auz**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con domicilio en esta ciudad, con cédula de identidad personal N°3-33-388, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°15393361, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°33, partida de nacimiento N°388, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Colón, que **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, nació el 3 de mayo de 1937, en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del original del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 17 de febrero de 1968.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°8 de 21 de febrero de 1968, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación expedida por el Juzgado Cuarto de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
5. Certificación, expedida por el Juzgado Primero de Circuito de Colón, Ramo Civil, donde consta que el Licenciado **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
6. Certificación expedida, por el Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Colón, Ramo Civil, donde consta que el Licenciado **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, ha ejercido la profesión por más de diez (10) años, en ese Tribunal.



Página 2.

Resolución N° 57-IMC-57 de TRECE (13) de septiembre de 2019.

Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado José Juan Ceballos Auz

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **José Juan Ceballos Auz**, con cédula de identidad personal N°3-33-388, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Joaquín E. Vázquez R.
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
 Secretario General

Carlos Romero Montenegro
CARLOS ROMERO MONTENEGRO
 Ministro



MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
 TRÁMITES LEGALES
 Sello de Notificación

Hoy 14 de septiembre de 2019
 a las 11:52 horas de la mañana
 Notifique Dr. José Juan Ceballos
 De lo anterior RESOL. 57-IMC-
57 de 13 SEPTIEMBRE 2019

J. Vázquez
 Secretario Ad. Lit.



El suscrito Secretario General del
 Ministerio de Gobierno Certifica que el
 presente documento es fiel copia del
 Original que reposa en los archivos de este
 Ministerio

Joaquín E. Vázquez Ramírez
Mgter. Joaquín E. Vázquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 58-IMC-58 Panamá, 13 de SEPTIEMBRE de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con domicilio en esta ciudad, con cédula de identidad personal N°8-345-459, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°15349563, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°345, partida de nacimiento N°459, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Panamá, que **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, nació el 5 de agosto de 1970, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente autenticada del original del diploma, expedido por la Universidad Santa María La Antigua, en el que consta que **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 13 de octubre de 1995.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°219 de 31 de octubre de 1995, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia debidamente cotejada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde le otorga a **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación expedida por el Juzgado Segundo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, se encuentra inscrito en el Libro de Registros de Abogados N°3 de ese Despacho, desde el 2 de noviembre de 1995, en ese Tribunal.
6. Certificación, expedida por el Juzgado Cuarto de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, tal como consta en el Libro de Registro de Abogados, en ese Tribunal.



Página 2.

Resolución N° 58-IMC-58 de TRECE (13) de SEPTIEMBRE de 2019.

Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado Leonardo Fabio Bonadies Mora

7. Certificación expedida, por el Juzgado Séptimo del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Abogados, desde el 2 de noviembre de 1995, en ese Tribunal.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

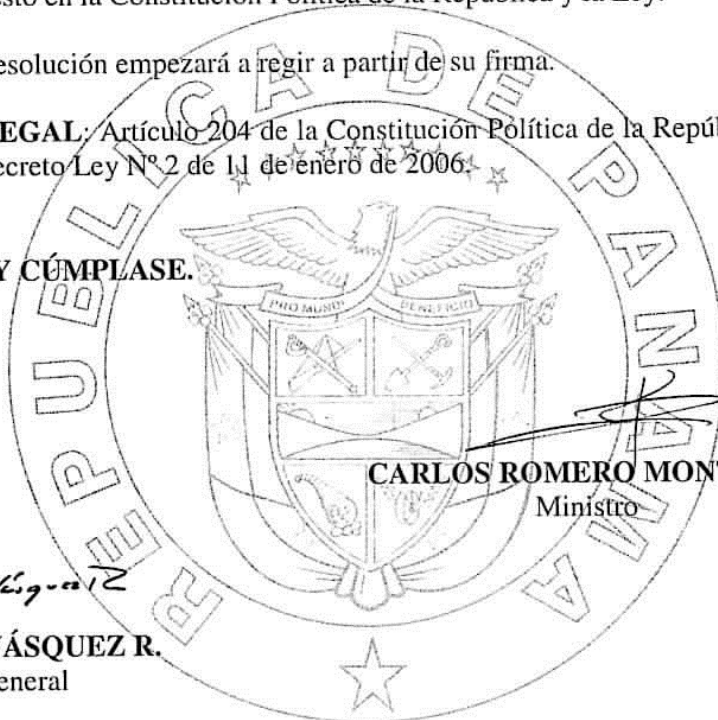
PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **Leonardo Fabio Bonadies Mora**, con cédula de identidad personal N°8-345-459, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N°2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Joaquín E. Vázquez R.
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
 Secretario General



MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
 TRÁMITES LEGALES
 Sello de Notificación

Hoy 16 de SEPTIEMBRE de 2019
 a las 11:00 horas de la mañana
 Notifique Lic. Leonardo F. Bonadies,
 De lo anterior Resol 58-IMC-58
de 13 de SEPTIEMBRE 2019
[Signature]
 Secretario Asesor

[Signature]
 8-345-459
 ID. 3317



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

Joaquín E. Vázquez R.
 Mgr. Joaquín E. Vázquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 59-IMC-59 Panamá, 16 de SEPTIEMBRE de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal, Licenciada **Guillermina María Mc Donald Acuña** mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con domicilio en esta ciudad, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°15371066, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°66, partida de nacimiento N°2033, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Colón, que **Guillermina María Mc Donald Acuña**, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, nació el 12 de abril de 1958, en el Corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón, Provincia de Colón y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia autenticada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Guillermina Mc Donald de Francis**, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 1 de septiembre de 1980.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°73 de 19 de septiembre de 1980, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **Guillermina de Francis**, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación expedida por el Juzgado Primero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, donde consta que la Licenciada **Guillermina Mc Donald**, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
5. Certificación, expedida por el Juzgado Segundo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que la Licenciada **Guillermina Mc Donald**, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
6. Certificación expedida, por el Juzgado Décimo Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que la Licenciada **Guillermina Mc Donald**, con cédula de identidad personal N°3-66-2033, ha ejercido la profesión por más de diez (10) años, en ese Tribunal.



Página 2.

Resolución N° 59-INC-59 de 16 de septiembre de 2019.

Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la Licenciada Guillermina María Mc Donald Acuña

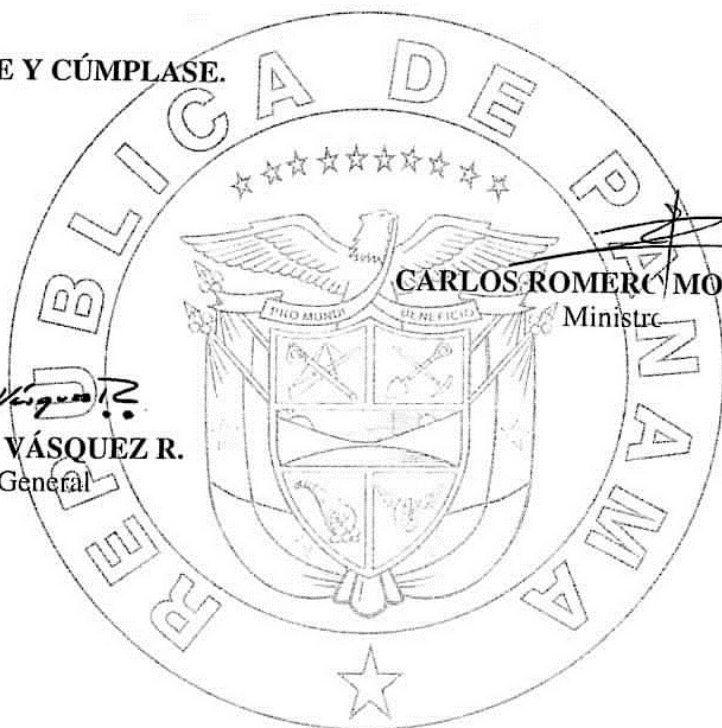
Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia a la Licenciada **Guillermina María Mc Donald Acuña**, con cédula de identidad personal N°3-66-2023, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Joaquín E. Vázquez R.
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
 Secretario General



MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
 TRÁMITES LEGALES
 Sello de Notificación
 Mes 16 de septiembre de 2019
 a las 3:47 horas de la tarde
 Notifique Maximiliano Cheryl McDonald
 de la anterior Resolución N° 59-INC-59
del 16 de septiembre de 2019
en virtud de
su cargo

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

Joaquín E. Vázquez R.
Mgter. Joaquín E. Vázquez Ramírez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 60-IMC-60 Panamá, 16 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **Magdalena Carrera Ledezma**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N°4-203-26, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°15239844, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°203, partida de nacimiento N°26, de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Chiriquí, que **Magdalena Carrera Ledezma**, con cédula de identidad personal N°4-203-26, nació el 11 de abril de 1969, en el Corregimiento de David (Cabecera), Distrito de David, provincia de Chiriquí y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma expedido, por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Magdalena Carrera Ledezma**, con cédula de identidad personal N°4-203-26, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 20 de marzo de 1995.
3. Copia debidamente autenticada del Acuerdo N°117 de 24 de mayo de 1995, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **Magdalena Carrera Ledezma**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia debidamente cotejada del Certificado de Idoneidad expedido, por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde le otorga a **Magdalena Carrera Ledezma**, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación expedida por la Oficial Administrativa asignada de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, donde se hace constar que la Licenciada **Magdalena Carrera Ledezma**, con cédula de identidad personal N°4-203-26, se ha desempeñado como titular de la posición de Secretaria Judicial de la Junta de Relaciones Laborales de esa Institución, por un periodo de más de diez (10) años, los cuales se requiere título universitario en derecho. Además, aporta copia autenticada de las acta de toma de posesión que acredita su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente registrado y ha completado un período de más de diez (10) años, en el cual ha ejercido cargos de abogado en el Órgano Judicial, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

Página 2.

Resolución N° 60-IMC-60 de 16 de SEPT de 2019, Idoneidad de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la Licenciada Magdalena Carrera Ledezma.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **Magdalena Carrera Ledezma**, con cédula de identidad personal N°4-203-26, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro

JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramírez

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRÁMITES LEGALES
Sello de Notificación

Hoy 16 de SEPTIEMBRE de 20 19
a las 3:48 horas de la TARDE
Notifique LIC. DIOSDADO FLIEZAR MARTINEZ
De lo anterior RESOL 60-IMC-60
DE 16 SEPTIEMBRE DE 2019

Q. E. R.
Secretario General



16/09/19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 61-IMC-61 Panamá 16 de septiembre de 2019.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-125-1491, abogada en ejercicio, ha solicitado al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que junto a la solicitud, ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15406115, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar, que en el Tomo No. 125, partida de nacimiento No. 1491 de los libros de Nacimientos de la Provincia de Chiriquí, que **MICAELA MORALES MIRANDA**, nació el día 5 de mayo de 1958, en el Corregimiento de David (Cabecera), Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.
2. Copia cotejada del diploma de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad de Panamá, en el cual consta que, **MICAELA MORALES MIRANDA**, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el día 15 de noviembre de 1982.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 155 de 9 de diciembre de 1982, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **MICAELA MORALES MIRANDA**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
4. Certificación de fecha 13 de septiembre de 2019, emitida por la Directora de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, mediante el cual certifica, que la licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, con cédula No. 4-125-1491, ha laborado en las distintas Dependencias Judiciales de esa entidad, desde el 1 de abril de 1984 hasta la fecha.
5. Copia autenticada del Acuerdo N° 24 de 20 de enero de 1997, de la Corte Suprema de Justicia, a través del cual se nombra a la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, con cédula de identidad personal No. 4-125-1491 como Titular del cargo de Defensora de Oficio Distrital de Chiriquí.
6. Copia autenticada del Acta de Toma de Posesión de la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, en el cargo de Defensora de Oficio Distrital en el Tercer Distrito Judicial.
7. Certificado de reconocimiento expedido por la Corte Suprema de Justicia, de fecha 19 de noviembre de 1993, a favor de la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, a través del cual se le otorga la calidad de Funcionario de Carrera con todo los deberes y derechos en el cargo de Juez.



61-IMC-61

Página N° 2 16 SEPTIEMBRE 2019
Idoneidad de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
MICAELA MORALES MIRANDA

8. Certificado de reconocimiento expedido por la Corte Suprema de Justicia, de fecha 21 de noviembre de 1994, a favor de la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, a través del cual se le otorga la calidad de Funcionario de Carrera con todo los deberes y derechos en el cargo de Defensora Circuital.
9. Certificado de reconocimiento expedido por la Corte Suprema de Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1997, a favor de la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, a través del cual se le otorga la calidad de Funcionario de Carrera con todo los deberes y derechos en el cargo de Defensora Distrital.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria, es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Por lo tanto, quien suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a la Licenciada **MICAELA MORALES MIRANDA**, con cédula de identidad personal No. 4-125-1491, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006, Ley 19 de 2010 modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ROMERO MONTAÑEIRO
Ministro



JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

Mgr. Joaquín E. Vásquez Ramírez